Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibió el expediente del archivo. Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2017-00300-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

El señor RICARDO ALFONSO ALTAHONA LOPEZ a través de correo electrónico solicita se expidan los oficios de levantamiento de la medida, toda vez que esta se encuentra activo el impedimento de salida del país.

Revisadas las presentes diligencias se observa que mediante auto de fecha 18 de junio de 2018 se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente asunto. Las comunicaciones respectivas fueron retiradas por la apoderada judicial tal y como consta en el folio 29 vuelto el 25 de octubre de 2018.

De acuerdo a lo anterior, se dispone reproducir nuevamente los mencionados oficios e indíquese al peticionario que podrá retirarlos en las instalaciones del Juzgado el próximo viernes 17 de junio de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Finalmente remítase copia de la presente providencia al correo electrónico indicado por el señor RICARDO ALFONSO ALTAHONA LOPEZ.

NOTIFÍQUESE[1] Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

[1] NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 066 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria